

# Boletín Oficial.

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoíz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 1. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Junio.)

#### Gobierno civil de la provincia de Santander

##### SECCION DE MINAS Número 7177

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Luis García Obregon, vecino de Bilbao, ha presentado el 16 de Mayo una solicitud de concesion de 24 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Villa de Abajo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al Sur con el Río, al Poniente y Norte con cerros de la mies de Liojines y Saliente cerros del solar de Rio presa.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto céntrico del perímetro de la casa denominada de Rentería de Trueba y desde él se medirán al Sur 200 la primera estaca, de esta al Oeste 200 la segunda, de esta al Norte 600 la tercera, de esta al Este 400 la cuarta, de esta al Sur 600 la quinta y de esta con 200 al Oeste se llegará á la primera estaca quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 28 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

##### Número 7185

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio R. Puente, vecino de Santander, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesion de veinticinco pertenencias con el nombre de «Miralta», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Prado de la Tejera, Ayuntamiento de Santander, que lindan por todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la fachada Norte de la casa que habita en la actualidad don Augusto Linares en el barrio de Miranda, de este punto al Este se medirán 200 metros la primera estaca, de esta al Norte 400 la segunda, de esta al Oeste 200 la tercera, de esta al Sur 200 la cuarta, de esta al Oeste 500 la quinta, de esta al Sur 300 la sexta, de esta al Este 700 la sétima y de esta al Norte 100 llegándose á la primera estaca y cerrándose el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 21 de la Ley.

Santander 28 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

##### Número 7190

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Enrique Ocharán Rodríguez, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesion de 16 pertenencias con el nombre de «Cervera», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado terrenos colorados, término de Castro-Urdiales, Ayuntamiento del mismo, que lindan al Norte con la mina «Mena» y terreno franco, al Sur con la mina «Pilita» y por el Oeste con las minas «Pilita» y «María» y por el Este terreno franco.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Fidela» número 3954 y desde este punto al Este se medirán 17 metros primera estaca,

al Norte 100 la segunda, al E. 400 la tercera, al Sur 700 la cuarta, al Oeste 200 la quinta, al Norte 600 la sexta y de esta con 200 metros al Oeste se llega á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 24 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

##### Número 7193

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julian Sotrorrio Puente, vecino de Santander, ha presentado el 24 de Mayo una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Cualquiera», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado barrio del Infierno, término de Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero, que lindan con terrenos públicos y particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente pública situada frente á la escuela que existe en dicho barrio del Infierno y se medirán al Norte 300 metros y se fijará la primera estaca, de esta al Oeste 200 la segunda, de esta al Norte 300 la tercera, de esta al Este 400 la cuarta, de esta al Sur 300 la quinta y de esta al Oeste 200 metros á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 3 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

##### Número 7196

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio B. Puente, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Mayo una solicitud

de concesion de 25 pertenencias con el nombre de «Dificil», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado barrio de Pronillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al Sur con la calle de San Fernando, al Este con la carretera de Perines y demás vientos terreno comun y particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el eje del empalme de caminos situados frente al depósito de aguas que existe en dicho barrio de Pronillo, desde este punto al Norte se medirán 100 metros la primera estaca, de esta al Oeste 300 la segunda, de esta al Sur 400 la tercera, de esta al Este 600 la cuarta, de esta al Norte 400 la quinta, de esta al Oeste 300 llegando á la primera estaca y cerrándose el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

#### Jefatura de Obras públicas

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### Carreteras

La Direccion general de Obras públicas ha señalado, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Setiembre último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, el dia 23 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la carretera de Puente de Boó á la Calzada, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es 166.757,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto condicional y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

# Junta provincial de Instrucción

## AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 98

Relacion de las cantidades devengadas y abonadas

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo		SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA		
				al trimestre	al trimestre	Propiedad..	Vacante...	Interinidad	Propiedad..	Vacante...	Interinidad
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.						
274	Oruña	D onisio Gomez Lamadrid	Niños	156 25	39 06	77		13	14	10	
275	Parbayón	Hilario Gutierrez del Río	»	156 25	39 06	90					
276	Renedo	Félix de la Viuda	»	156 25	39 06	90					
277	Idem	Crisanta Ordoñez	Niñas	156 25	39 06	90					
278	Vioño	Angel Sarc	Niños	156 25	39 06	90					
279	Zurita	Pedro Santidrian	»	156 25	39 06	90					
280	Liencres	Segundo Ochoa Crespo	Mixta	93 75	23 43	90					
281	Polanco	Primo de la Torre	Niños	206 25	51 56	90					
282	Pejanza	José Toyos	»	276 87	69 21	»		90			
283	Trasabuela	Deogracias Cuesta	»	156 25	39 06	90					
284	Santa Eulalia	Leonor Cuesta	Mixta	100 »	25 »	»		90			
285	Uznayo	Gabriel Casares del Río	»	100 »	25 »	90					
286	Potes	Angel Francisco Soblechero	Niños	262 50	65 62	90					
287	Idem	Abilia Macstra Arroyo	Niñas	206 25	51 56	90					
288	Puente Viesgo	Aniceto Perez Corral	Niños	156 25	39 06	90					
289	Idem	Ambrosia San P. dro Hazas	Niñas	156 25	39 06	90					
290	Vargas	Juan Gomez Valbuena	Niños	156 25	39 06	90					
291	Presillas	Nicolás Perez Fernandez	Mixta	125 »	31 25	90					
292	Hija:	Jacinto Martinez	»	50 »	12 50	90					
293	Ramales	Ignacio Cañas	Niños	156 25	39 06	54		36		25	11
294	Idem	Gregorio Fuente Ranero	»			»		90			
295	Idem	María Caridad Gomez	Niñas	156 25	39 06	90					
296	Gibaja	Teodosio Aparicio	Niños	156 25	39 06	90					
297	Idem	Luisa Camino	Niñas	156 25	39 06	90					
298	Rasines	Inocencio Aparicio	Niños	206 25	51 56	90					
299	Idem	China Fuentes	Niñas	156 25	39 06	90					
300	Ojebar	Atanasio Otazu	Niños	156 25	39 06	90					
301	Idem	María Negrete	Niñas	156 25	39 06	90					
302	Villapresente	Regino Saldaña	Niños	206 25	51 56	90					
303	Idem	María Debasa	Niñas	206 25	51 56	90					
304	Quijas	Cárols Escalante	Niños	206 25	51 56	90					
305	Barcenaciones	Valentin Garcia	»	275 »	68 75	90					
306	Idem	Atanasia Calvo	Niñas	100 »	25 »	90					
307	Puente San Miguel	Juan Encinar	Niños	187 50	46 87	90					
308	Golbarro	Nicolás Calvo y Rodrigo	»	15 75	3 93	90					
309	Reinosa	Francisco Garcia Lopez	Niños	206 25	51 56	90					
310	Idem	Florencia Ruiz Villegas	Niñas	206 25	51 56	90					
311	Prentenansa	Sergio I. Gonzalez	Niños	156 25	39 06	90					
312	Idem	Juliana Villanueva	Niñas	156 25	39 06	90					
313	San Sebastian	Josefa Antonia de Orbeta	Mixta	125 »	31 25	90					
314	Cosío	Prudencio Rodriguez	»	93 75	23 43	90					
315	Célis	Mateo Garcia Dosal	»	62 50	28 12	90					
316	Riotuerto	Tomás Díez Santa María	Niños	206 25	»	90					
317	Idem	Victoria Diaz	Niñas	206 25	»	90					
318	Barrio de Arriba	Sabina I. de la Higuera	Mixta	100 »	25 »	90					
319	Id. Monte	Antonio de Castro é Izar	»	100 »	25 »	90					
320	Galizano	Manuel del Pomar	Niños	156 25	39 06	90					
321	Idem	Elvira Reca	Niñas	156 25	39 06	90					
322	Suesa	Fernando Gonzalez Andrés	Niños	156 25	39 06	90					
323	Hoz	Nicolás Perez Abad	»	156 25	39 06	90					
324	Idem	Juana Cagigal	Niñas	156 25	39 06	90					
325	Villaverde	Florencio Matanza	Niños	156 25	39 06	90					
326	Omoño	Amelia Movellan	Mixta	102 50	25 62	90					
327	Anero	Benito Fernandez	»	68 75	25 »	90					
328	Medianedo	Manuel Ibañez	Niños	156 25	39 06	90					
329	Rozas	María del Socorro Cós	Mixta	93 75	23 43	90					
330	Llano	Dominga Ossorio	»	93 75	23 43	90					
331	Ruente	Jesusa Villa Diaz	»	116 43	29 10	90					
332	Uceda	Vicente Ruiz Fernandez	Niños	156 25	39 06	90					
333	Idem	Justa Cano Ccejo	Niñas	156 25	39 06	90					
334	Barcenilla y Lamiña	Amparo Sanchez Movellan	Mixta	112 50	28 12	90					
335	Railoba	Hipólita Sanchez	Niñas	206 25	51 56	90					
336	Ogarrio	Hilario Jerez Samperio	Niños	250 »	62 50	90					
337	Matienzo	Sinesio Solana	»	156 25	39 06	90					
338	Lastas	María Frómista	Niñas	156 25	39 06	90					
339	Mentera y Barruelo	Celestino Orejo	Mixta	93 75	23 43	90		90			
340	Santander	José Maria Rojí	Niños	537 50	134 37	90					
341	Idem (auxiliar)	Juan Camino Lavin	»	412 50	»	90					
342	Idem	Tomas Cañardo	Párulos	481 25	120 31	90					

por

10 °

Pts. C

3

3

3

3

3

3

3

2

5

6

9

2

2

6

3

3

3

3

3

3

3

3

3

5

5

5

5

6

2

4

0

5

5

3

3

3

3

3

3

3

3

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

# Sección pública de Santander

## SEGUNDO TRIMESTRE

por descuentos de las Escuelas de esta provincia

(Continuacion)

DEVENGADAS					COBRADAS					DEBE								
EN EL TRIMESTRE				PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE									
10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL	10°/o	3°/o	VACANTES	50°/o	TOTAL
Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cts.
3 91	4 01		11 29	3 91	»		78 13	101 25	3 91	»		78 13	82 04	3 91	4 01		11 29	19 21
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
2 34	2 81			2 34	2 81			10 30	2 34	2 81			5 15	2 34	2 81			5 15
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
6 92	»			6 92	»			13 84	6 92	»			6 92	6 92	»			6 92
9 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
2 50	»			2 50	»			5 »	2 50	»			2 50	2 50	»			2 50
2 50	3			2 50	3			11 »	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50
6 56	7 88			6 56	7 88			28 88	6 56	7 88			14 44	6 56	7 88			14 44
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 13	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88
1 25	1 50			1 25	1 50			5 50	1 25	1 50			2 75	1 25	1 50			2 75
3 91	2 81		31 25	3 91	4 69		78 13	46 57	3 91	4 69		78 13	8 60	3 91	2 81		31 25	31 97
3 91	»		78 13	3 91	»			164 00	3 91	»			82 04	3 91	»		78 13	82 04
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
6 88	8 25			6 88	8 25			30 26	6 88	8 25			15 13	6 88	8 25			15 13
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50
4 69	5 63			4 69	5 63			20 60	4 69	5 63			10 32	4 69	5 63			10 32
0 39	0 47			0 39	0 47			1 72	0 39	0 47			0 86	0 39	0 47			0 86
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 13	4 50			3 13	4 69			17 20	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88
3 91	3 75			3 13	3 75			13 76	3 13	3 75			6 88	3 13	3 75			6 88
2 34	2 81			2 34	2 81			10 30	2 34	2 81			5 15	2 34	2 81			5 15
2 81	1 88			2 81	1 88			9 38	2 81	1 88			4 69	2 81	1 88			4 69
»	6 19			»	6 19			12 38	»	»			»	»	12 38			12 38
»	6 19			»	6 19			12 38	»	»			»	»	12 38			12 38
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50
2 50	3			2 50	3			11	2 50	3			5 50	2 50	3			5 50
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
2 56	3 08			2 56	3 08			11 28	2 56	3 08			5 64	2 56	3 08			5 64
2 50	2 06			2 50	2 06			9 12	2 50	2 06			4 56	2 50	2 06			4 56
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
2 34	2 81			2 34	2 81			10 30	2 34	2 81			5 15	2 34	2 81			5 15
2 34	2 81			2 34	2 81			10 30	2 34	2 81			5 15	2 34	2 81			5 15
2 91	3 49			2 91	3 49			12 80	2 91	3 49			6 40	2 91	3 49			6 40
3 91	4 69			2 91	3 49			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
2 81	3 38			2 81	3 38			12 38	2 81	3 38			6 19	2 81	3 38			6 19
5 16	6 19			5 16	6 19			22 70	5 16	6 19			11 35	5 16	6 19			11 35
6 25	7 50			6 25	7 50			27 50	6 25	7 50			13 75	6 25	7 50			13 75
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
3 91	4 69			3 91	4 69			17 20	3 91	4 69			8 60	3 91	4 69			8 60
2 34	»			2 34	»			4 68	2 34	»			2 34	2 34	»			2 34
13 44	16 13			13 44	16 13			59 14	13 44	16 13			29 57	13 44	16 13			29 57
12 02	12 38			»	12 38			24 76	»	12 38			12 38	»	12 38			12 38
12 02	14 44			12 03	14 44			52 94	12 03	14 44			26 47	12 03	14 44			26 47

# Gobierno civil de la provincia de Santander

## SECCION DE MINAS

Aprobados por el señor Gobernador civil los expedientes más abajo referidos, se hace saber á los interesados que dentro del plazo de quince dias presenten el papel de pagos al Estado para expedicion del título de propiedad y derechos de pertenencias, previniéndoles que de no verificarlo así, se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados ausentes ó no residentes en esta capital, á los efectos del párrafo 2.º del art. 40 del Reglamento vigente.

Número	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO	VECINDAD	IMPORTE del papel de pagos — Pesetas
6557	Engracia 2. <sup>a</sup>	D. Guillermo Mac-Lennan	Astillero	69
6567	La Visitaja	Julian Echevarria	San Salvador del Valle	68
6643	Inesperada 2. <sup>a</sup>	Guillermo Mac-Lennan	Astillero	65
6688	La Linda	Manuel Llata	Vioño	65
6279	2. <sup>a</sup> demasia á nueva mina	Compañía de los productos químicos	Maliaño	65
6727	La Cantera	La misma	Idem	65
6739	María 2. <sup>a</sup>	D. Guillermo Mac-Lennan	Astillero	65
6740	Engracia 3. <sup>a</sup>	El mismo	Idem	65
6532	Salto	D. Manuel Beltrán	Sesta	65
6546	Agua	El mismo	Idem	66
6629	Carmen	D. Luis de Torres	Santa Cruz de Iguña	65
6642	Ana María	El mismo	Idem	105
6662	La Clara	D. Romualdo Delgado	Torrelavega	80
6683	Encarnacion	José Sotero	Quintana	65
6686	San Miguel	Romualdo Delgado	Torrelavega	80
6749	Alicia	Manuel Hoyos	Reocin	90
6534	Rica	Gregorio Carro	Helguera	80
6614	Extra	El mismo	Idem	66
6667	La Heroína	D. Antonino Rodriguez	Potes	65
6692	Dolores	Gregorio Carro	Helguera	65
6774	Incógnita	Luis de Torres	Santa Cruz de Iguña	65

ADVERTENCIA.—Como impuesto transitorio de guerra hay que añadir el importe del papel de pagos arriba señalado el 10 por 100 del valor de cada partida en sellos especiales del mismo impuesto.

Santander 14 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha, hasta el 18 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase décima, arrojándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.400 pesetas en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público por medio del «Boletín oficial.»

Santander 15 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

### Modelo de proposicion

D. N. N..., vecino de... según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Puente de Boó á la Calzada, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

### Comisaria de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de la factoría de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el día veinte y ocho del mes actual á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo y carbon, para la Factoría de Utensilios de la misma bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 14 de Junio de 1898.—Santos Más.

### INTERVENCION DEL HOSPITAL MILITAR

El Comisario de segunda Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día veinte y ocho del actual á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho Establecimiento con objeto de adquirir aceite vegetal, petróleo, arroz, azúcar de piñon, azúcar blanco, azúcar terciado, azucarillos, bizcochos, carbon vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabon comun, jamon, leche de vacas, manteca, merluza, pasta para sopas, patatas, pichones, pollo, tocino, ve-

las de espelma, vino comun y vino generoso; las cantidades de dichos artículos que se consideren necesarios para las alteraciones del servicio durante el próximo mes de Julio, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 13 de Junio de 1898.—Santos Más.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldia de Santander

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 1.º del actual, esta Alcaldía anuncia el concurso para la provision de la plaza de Capellan del Cementerio de Ciriago, vacante hoy, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los Sres. eclesiásticos aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes con las testimoniales que acrediten sus méritos expedidas por los respectivos Prelados, en la Secretaria municipal durante el plazo de diez días, á contar desde la fecha de la publicacion de esta convocatoria en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 14 de Junio de 1898.—El Alcalde, José del Piñal.

#### Ayuntamiento de Riotuerto

##### Remate de consumos

El día 28 de los corrientes, tendrá lugar en las casas Consistoriales, la celebracion de las subastas de los derechos y recargos autorizados del im-

puesto de consumos, aguardientes, alcoholes y licores para los próximos ejercicios de 1898 á 99 y 1899 á 1900, por ramos separados en la forma siguiente:

El de líquidos y jabones, aguardientes alcoholes y licores, dará principio la subasta á las 2 de la tarde de dicho día, ante el Ayuntamiento y terminará á las 3.

El de carnes de todas clases de 3 á 4

El de cereales de 4 á 5 de la misma, bajo los tipos que se les han señalado respectivamente, de pesetas 4811'62, 1968'66 y 1698'03.

Las tres referidas subastas se verificarán en el día y horas citadas y bajo los tipos ya mencionados, por el sistema de pujas á la llana.

Los que hagan postura á referidas subastas justificarán precisamente haber consignado sobre la mesa del Ayuntamiento, bajo la garantía del Depositario, que estará presente al acto y expedirá resguardo del importe del 5 por 100 de la subasta como fianza provisional.

El arrendatario prestará fianza personal en el acto del remate, de un vecino de la localidad á satisfaccion del Ayuntamiento, ó en su defecto del 25 por 100 del importe de la subasta.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal. Ríotuerto 14 de Junio de 1898.—El Alcalde, José Gutierrez.

#### Ayuntamiento de Vega de Liébana

El día veinte del actual, á las dos de la tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el arriendo con venta á la exclusiva de los derechos que devenguen las especies de consumos de líquidos y carnes en el próximo año económico bajo el tipo

de tres mil trescientas setenta y seis pesetas sesenta y dos céntimos.

El pliego de condiciones y precios de venta se halla de manifiesto en esta Secretaria.

Vega de Liébana 12 de Junio de 1898.—El Alcalde, Justo A. de Salcedo.

#### Ayuntamiento de Hermandad de Campo de Suso

Se hallan vacantes dos plazas de Médicos titulares de este Ayuntamiento; una para los pueblos de la parte Oeste, y otra del Este, con el haber anual de 500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los que deseen solicitarlas, pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 8 días debidamente justificadas, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Espinilla y Junio 13 de 1898.—José Perez.

#### Ayuntamiento de Santillana

Por término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion territorial, por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio económico de 1898 á 1899, á fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros y reclamar de agravios los que se crean perjudicados.

Santillana 11 de Junio de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz.